



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICLANA DE LA FRA.**

**E D I C T O**

**PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA DE  
APOYO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE LOS EJERCICIOS 1.991 Y 1.992**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de prescripción de obligaciones no presupuestarias del programa de apoyo del Plan de Empleo Rural de los ejercicios 1.991 y 1992, se hace público, que por el plazo de DIEZ DIAS desde el siguiente a la publicación en el BOP, se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Intervención Municipal, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencia o reclamaciones tengan por conveniente.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA.

m00671a1470c13030f007e10fe0a0d30g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1470c13030f007e10fe0a0d30g>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 19/10/2017 13:48:09
--	------------------------------------